

jueves, 29 de noviembre de 2018

BOLETÍN °183

Publicado por: Secretaría de Relaciones Exteriores

Medio de publicación: Diario Oficial de la Federación

Día de la Publicación: 29 de noviembre de 2018

Asunto: Decreto Promulgatorio del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, hecho en Santiago de Chile, el ocho de marzo de dos mil dieciocho

El día de hoy se publicó en el DOF el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), de cual los países que lo integran son México, Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

Según lo establecido en el preámbulo del presente Tratado, los países miembros del mismo se encuentran decididas a:

- *Reafirmar los asuntos contenidos en el preámbulo del Tratado de Asociación Transpacífico, hecho en Auckland el 4 de febrero de 2016 (en lo sucesivo denominado como "el TPP", por sus siglas en inglés);*
- *Materializar de manera expedita los beneficios del TPP a través de este Tratado y la importancia estratégica y económica de éstos;*
- *Contribuir a mantener mercados abiertos, incrementar el comercio mundial y crear nuevas oportunidades económicas para las personas de todos los ingresos y contextos económicos;*
- *Promover mayor integración económica regional y cooperación entre ellas;*
- *Mejorar oportunidades para la aceleración de la liberalización regional del comercio y la inversión;*
- *Reafirmar la importancia de promover la responsabilidad social corporativa, la identidad y diversidad cultural, la protección y conservación ambiental, la igualdad de género, los derechos indígenas, los derechos laborales, el comercio inclusivo, el desarrollo sostenible y los conocimientos tradicionales, así como la importancia de preservar el derecho a regular en beneficio del interés público; y*
- *ACOGER la adhesión a este Tratado de otros Estados o territorios aduaneros distintos.*

De conformidad con lo establecido por la SE en una publicación en su página oficial del día 8 de marzo del año en curso, con este Tratado los productos mexicanos tendrán acceso a seis nuevos mercados, que en conjunto suman 155 millones de consumidores potenciales y asimismo lograr profundizar el acceso al mercado agroalimentario de Japón y consolidar las preferencias arancelarias con Canadá, Chile y Perú.



El presente Tratado entrará en vigor el día **30 de diciembre de 2018**.

Para conocer más acerca del Tratado, consultar la siguiente liga: <https://www.gob.mx/tpp>

Para conocer más acerca de la publicación, consultar las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545130&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545132&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545134&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545136&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545138&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545140&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545142&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545146&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545148&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545150&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545152&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545154&fecha=29/11/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545156&fecha=29/11/2018